

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

| | PTAS. | CTS. |
|---------------------------|-------|------|
| España | 1 | 25 |
| Extranjero (Unión Postal) | 2 | 25 |
| Ultramar | 2 | 50 |

Número suelto 5 céts.
 Id. atrasado 10 id.

PAPEL CORTADO

expresamente para cajones de higos destinados a la exportación

De venta en casa de Anengual y Muntaner, Cadena 2. Conquistador 30, Sucursal en Inca, Rectoría 12, bajo los siguientes precios:

| | Pesetas | Cts. |
|--|---------|------|
| Papel medio satinado cortado para 1.000 cajones de arroba | 17 | 50 |
| Id. para 1.000 de 1/2 arroba | 8 | 50 |
| Id. para 1.000 de 1/4 arroba | 6 | 25 |
| Id. para 1.000 de 1/8 arroba | 5 | 75 |
| Papel satinado superior cortado para 1.000 cajones de arroba | 17 | |
| Id. para 1.000 de 1/2 arroba | 13 | |
| Id. para 1.000 de 1/4 arroba | 8 | 75 |
| Id. para 1.000 de 1/8 arroba | 7 | 75 |

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO EN TELÉGRAFOS por el oficial del cuerpo

DON LUIS GARAU Y PUJOL

En 1.º de Septiembre principiarán las clases de preparación para la próxima convocatoria. Más detalles, Santo Domingo 32, principal. 3-2

Movimiento separatista en Cuba

Otra victoria

Un despacho enviado desde Manzanillo a Nueva York comunica la noticia de que ha habido otro encuentro entre tropas españolas y los insurrectos en aquel distrito.

Estos, según dice el telegrama, atacaron el pueblito de Nigueros, junto al río del mismo nombre. Pero aunque eran numerosas sus fuerzas, fueron rechazados con grandes pérdidas.

Tuvieron muchos muertos y heridos, mientras que nuestras tropas sólo han tenido un muerto y un herido.

Revista a los bomberos.—Otra orden del general en jefe.

El general Martínez Campos revistó el día 14 a los bomberos municipales de color, que salieron en seguida a operaciones.

El ilustre caudillo ha expedido una orden, dirigida principalmente a las autoridades rurales, mandándolas que avisen a las militares la presencia de cualquier partida en sus respectivos distritos, y, si les es posible, que den el nombre del jefe de la misma.

Todas las personas que, después de haberse unido a los insurrectos, vuelvan a las poblaciones, deberán presentarse a las autoridades, y de no hacerlo serán juzgadas en Consejo de guerra.

Los noticiosos fibusteros

El último de que dan cuenta los periódicos americanos recibidos en Madrid, anuncia nada menos que ha sido volado con dinamita un puente de ferro-carril en Bolondrón, al pasar un tren con voluntarios de la Habana y Jesús del Monte.

«La destrucción—añaden—fué total, y apenas quedó algún voluntario para contarlo.

Más gordos ya no pueden inventarse.

Juicios del Sr. Batanero

Un redactor del periódico de París *Le Matin* ha tenido una entrevista con el senador cubano Sr. Batanero, que se encuentra en aquella capital.

En opinión de dicho señor, la fuente de la insurrección radica en los Estados Unidos, donde los filibusteros recogen dinero y organizan sus expediciones aprovechando el fanatismo por la doctrina de Monroe: «América para los americanos», de algunos ricos cubanos, que, residentes en el extranjero y temerosos también de ver destruidas sus haciendas, facilitan fondos al centro filibustero.

Los dos tercios de las fuerzas insurrectas son hombre de color, y Maceo, en completo desacuerdo con Máximo Gómez, practica el *boycottage*, que a su vez desaprueban los blancos.

Es imposible justificar que la insurrección obedezca a causas de política local, por ser Cuba la colonia que goza de mayores libertades en el mundo, sobre todo desde que se votaron las últimas reformas.

«España entera—añadió el Sr. Batanero—sin distinción de partidos, está dispuesta a sofocar la insurrección cubana.

El envío de tropas a la gran Antilla se ha organizado en España con más perfección que

las expediciones análogas de otros países a sus colonias.

La campaña es incomparable, dirigida por un jefe como Martínez Campos.»

El senador cubano, después de elogiar cumplidamente las operaciones practicadas, expresando gran confianza en que la campaña terminará antes del mes de Mayo del año próximo, ha dicho que todos los partidos están dispuestos a prestar su concurso al Gobierno en la labor patriótica que viene desarrollando.

Jueces instructores

Han sido nombrados jueces instructores de la Capitanía general de Cuba el teniente coronel Sr. Ortega y el comandante D. Antonio Ordóñez, y de la plaza de Matanzas el comandante D. Gumersindo Ruiz Rabanal.

Otro combate.—El general en jefe

En Nueva York se recibió el martes un despacho de la Habana transmitiendo otro de Remedios, en el que se da cuenta de un combate ocurrido en Bonito.

Según dicho telegrama, el encuentro entre nuestras tropas y los insurrectos duró dos horas, teniendo las primeras bajas y los segundos dos muertos y muchos heridos.

En los Centros oficiales no se ha recibido ningún despacho que merezca darse a la publicidad. Los recibidos no dan cuenta de haber ocurrido cosa extraordinaria y participan que el general Martínez Campos continúa en Santa Clara.

La colonia española del Brasil

El señor duque de Tetuán transmitió el martes al general Azcárraga un telegrama del cónsul de España en Rio Janeiro participando que una Comisión del Casino Español de aquella ciudad se le había presentado, ofreciéndose con el mayor entusiasmo, en nombre de los individuos de la colonia española del Brasil, para ir como voluntarios a pelear en Cuba.

El cónsul manifiesta que, no teniendo instrucciones precisas sobre el particular, se había concretado a agradecer tan patriótica oferta, transmitiendo la expresión de aquel deseo, en espera de ordenes concretas.

Añade el cónsul que, por tratarse de hombres aclimatados, considera muy aceptable el ofrecimiento.

El señor ministro de la Guerra se ha apresurado a manifestar al de Estado que puede decir al cónsul que serán aceptados los servicios voluntariamente ofrecidos para combatir en Cuba por todos nuestros compatriotas residentes en el Brasil, siempre que éstos reúnan las condiciones de edad, salud y buena conducta exigidas por la ley.

Los corresponsales extranjeros

De una carta que a nuestro colega *El Liberal* su corresponsal en Nueva York, compiamos el siguiente párrafo:

«Hemos tratado de averiguar la causa de que el *Times*, de Londres, publicara noticias exageradas de la guerra de Cuba, y se nos ha dicho que la Dirección de aquel periódico ha designado recientemente para el puesto de corresponsal en los Estados Unidos a un periodista americano, y que éste, inspirándose en las noticias de sensación que publican a diario media docena de periódicos de esta Metrópoli, las habrá teleografiado allende el Atlántico. La fiebre del contagio y nada más. En cambio, los periódicos publicados en Nueva York cuya influencia se hace sentir en el país tanto como la de los americanos, están casi unánimes al lado de España en la cuestión de Cuba. Todos ellos han publicado estos días un extenso telegrama conteniendo los juicios emitidos sobre la situación de Cuba por periódico tan importante como el *North German Gazette* de Berlín, y en los cuales se increpa durante a los políticos americanos por su actitud respecto a la revuelta de Cuba.»

Atentado

contra el barón Rothschild

Trabajos de la Policía.—Una pista falsa.—¿Quién fabricó el explosivo?—El fulminato de mercurio.—Declaración del banquero.—En acción de gracias.—El herido.

La Policía de París y de toda Francia ha practicado pesquisas incansables para descubrir al autor del atentado contra el barón Alfonso de Rothschild.

Desde el primer momento las autoridades han dictado medidas muy oportunas, y, entre otras, la de telegrafiar a todas las Administraciones de Correos de Francia la descripción del sobre, en cuanto permitían describirlo los restos que quedaban de él, con el fin de ver si al-

gún empleado recordaba que hubiese pasado por sus manos la carta explosiva.

En la madrugada del lunes se recibió en París un telegrama de la administradora de Correos de Vicsurcere, pueblito del departamento de Cantal, diciendo que en su Administración era donde había sido depositado el pliego que estalló en manos de M. Jodkowitz.

Inmediatamente salieron para Vicsurcere dos agentes de la Policía de París, escogidos entre los que conocen al dedillo el personal anarquista de Francia.

Los agentes llegaron secretamente a Vicsurcere, hablaron con la administradora de Correos, tomaron algunos informes, é inmediatamente prendieron a un sujeto llamado Bort, sobre quien recaen sospechas vehementes de que sea el autor del crimen.

Bort ha sido maestro de escuela y profesora desde hace años el anarquismo.

Pero de las indagaciones hechas resulta que, aun cuando Bort es anarquista, no tiene un temperamento tan batallador como se había dicho, y es más bien un vagabundo y un *sablista*.

Además, la administradora de Correos de Vicsurcere dice que la carta que ella vió, dirigida a Rothschild, llevaba puestas tres sellos de 5 céntimos, mientras que los del sobre que hizo explosión eran de 15.

Sin embargo, y no obstante los avisos de la Policía, no se ha presentado todavía la persona que depositó en Vicsurcere la carta que vió la administradora de Correos.

Bort niega haber escrito carta alguna a Rothschild. A pesar de todo, se continúa manteniéndole preso a incomunicado.

Las autoridades han tratado también de descubrir cómo y dónde pudo procurarse el explosivo del atentado. Pero en esto, las diligencias de la Policía han sido inútiles. En París no hay más que tres fábricas que produzcan fulminato de mercurio, y ninguna de ellas lo expende al pormenor. Existe la hipótesis de que el criminal pudo fabricar por sí mismo el fulminato, tratando con ácido nítrico el mercurio, pero la operación es muy expuesta.

M. Jodkowitz, el empleado de la casa Rothschild que sufrió los efectos de la explosión de que dimos cuenta, ha declarado que al observar la dureza de la carta, y que ésta contenía cartulinas, creyó que se trataba de algunas tarjetas de entrada para alguna función ó concierto de caridad, y no le pasó por la imaginación ningún recelo, pues Rothschild recibe, a diario, invitaciones de esta clase.

Sobre la mesa de despacho en que trabajaba monsieur Jodkowitz han sido hallados varios pedazos de carne arrancados de la mano, y la uña entera de un dedo pulgar de la víctima.

El cuchillo de acero, en forma de puñal, con que abrió la carta M. Jodkowitz tiene una hoja de acero de 20 centímetros de largo con dos filos. Su mango es de ébano. Uno de los filos se ha mellado por la fuerza de la explosión, en tal forma, que parece una sierra.

Los peritos han declarado que la sustancia empleada para el atentado, ó sea el fulminato de mercurio, engendra al estallar una presión de 23.750 kilogramos por metro cuadrado.

El barón de Rothschild regresó ayer a París, y en el acto acudió a la citación del juez instructor, que deseaba hacerle algunas preguntas.

El célebre banquero ha dicho al juez:

—«Me conozco muchos enemigos y he sido objeto de infinidad de amenazas terribles, pero todas ellas anónimas. Desde algún tiempo, sin embargo, y con gran sorpresa mía, no he recibido ninguna carta de ese género.

No puedo señalar directamente a nadie como autor del atentado. Ignoro y ni aun sospecho quien me ha enviado el pliego que hizo explosión en manos de M. Jodkowitz.»

Después de esta declaración, Rothschild entregó al juez un gran paquete formado por las cartas anónimas con amenazas que ha recibido en fecha más reciente.

Dícese que Rothschild ha declarado a un amigo que piensa instituir una gran fundación de caridad en acción de gracias a Dios por haberle salvado del atentado dirigido contra su vida.

La situación del herido vuelve a causar inquietudes.

Se asegura que M. Jodkowitz ha perdido un ojo a consecuencia de la explosión.

Al levantarle el apósito se ha visto que tiene la córnea quemada.

Se le ha extraído el cristalino y detrás han encontrado los médicos un foco purulento ocasionado por varias diminutas partículas de papel incrustadas en el ojo.

Toros

en las calles de Sevilla

Sevilla 26.—Esta madrugada se verificaba un encierro de siete toros de la ganadería de Conradi.

Los toros, acosados por los aficionados y los aspirantes a torero, penetraron en la ciudad por la calle de los Reyes Católicos, llevando tras de sí la parada de cabestros y garrochistas, que trataron inútilmente de detenerlos.

Atravesaron corriendo las calles de San Pablo, Rioja, Sierpes, Campana y otras céntricas hasta llegar a la Alameda de Hércules, donde acabaron de desmandarse los toros tirando cada uno por su lado.

La lidia

Al ver esto los aficionados que habían seguido el encierro, comenzaron a torear, mientras los transeúntes pacíficos huían despavoridos.

Con la algazara que esto produjo se despertaron los vecinos y se asomaron a los balcones para presenciar el espectáculo.

Llega el día, empiezan las calles a llenarse de gente, y los toros, que siguen campando por sus respetos, acometiendo personas, caballerías, carruajes, agnados, puestos de fruta y cuanto encuentran a su esposito.

Las desgracias

Ocurrieron muchas de éstas, Un anciano recibió tres cornadas y varias contusiones en distintas partes del cuerpo.

Un ordenanza de telégrafos que iba a llevar un despacho urgente fué sorprendido, volteado y pisoteado por un toro, saliendo vivo milagrosamente.

Una mujer recibió varias heridas en la cabeza; un guarda de consumos fué encunado por un toro y lanzado a gran altura, teniendo la fortuna de caer sobre una tapia, en la que quedó montado, librándose así de que volviera a recogerlo el toro.

En el camino del cementerio fué alcanzado y herido un transeúnte.

Una mujer, huyendo de un toro, se refugió en un puesto de higos chamos. Llegó el toro, se comió los higos y no tocó a la mujer, pero ésta a consecuencia del susto se encuentra gravísima.

Hay además otros varios contusos y heridos, entre ellos tres mujeres.

Un coche fué acometido por un toro, que le destrozó.

Y otro toro arremetió contra un carro, matando una mula de dos cornadas.

Una mujer y un niño que iban en un burro por la ronda fueron acometidos. El toro mató el burro, salvándose sus dueños.

El relato de todo lo ocurrido sería interminable.

Basta decir que hubo toros a la vez en la puerta de la Barqueta, en la resolana de la Macarena, en la puerta de Osario, en la Campana, en San Marcos, en las inmediaciones de los mercados, en la feria y en la Encarnación.

El final de la corrida

Los garrochistas, auxiliados por la guardia municipal montada, pudieron reunir al fin seis toros en los campos próximos a la Macarena cuando eran las diez de la mañana.

El otro toro no pudieron encontrarlo, pero se cree que está en los maizales de las huertas inmediatas al cementerio de San Fernando.

El Guerrerito

Y ya que de toros hablamos, diré que el Guerrerito mejora rápidamente de las heridas que recibió ayer tarde.

Pronto podrá volver a torear.

NOTICIAS

De las Provincias:

En Murillo del río Leza (Rioja) ha sido mordida una muchacha de 14 años, llamada Emilia Ocón, por un perro hidrófobo, que le causó una profunda herida en una muñeca. Emilia parecía predestinada, pues a su familia se la conoce con el mote de los «rabiosos».

Ha sido trasladada al instituto antirrábico del doctor Ferrán, en Barcelona.

Una niña de cinco años ha perecido abrasada en Arnedo, a consecuencia de habersele incendiado las ropas al intentar hacer lumbre en la cocina de su casa.

Han comenzado en Huelva, y continúan con gran lucimiento, las conferencias pedagógicas.

Un salvaje que, mejor que en Campanario, donde se halla avecinado, debiera vivir entre hotentotes, dió á su mujer tal puntapié en el vientre que le ha ocasionado la muerte.

El Juzgado de Calahorra entiende en un bárbaro delito, de que han sido víctimas dos ciegos y una joven que habitaba con ellos en una cueva de Asejo.

Estaban durmiendo los citados ciegos, cuando se presentaron en la cueva 15 jóvenes armados, é intentaron con amenazas llevarse á la muchacha, la que al principio pudo evitar la presencia de algunos vecinos; más no cejando en su brutal empeño volvieron otra vez, y después de robar 20 duros y maltratar á los ciegos, se llevaron arrastrando á la joven hasta un lugar apartado, donde la abandonaron en lamentable estado, después de abusar despiadadamente de ella.

Los autores de la hazaña se hallan presos.

La pertinaz sequía, la gran cantidad de oruga que se ha desarrollado en poco tiempo, los hielos y los pedriscos, han mermado considerablemente la cosecha en los viñedos del campo de Utiel, principal riqueza de aquella comarca.

Al terminar los fuegos artificiales quemados en Mislata (Valencia) con motivo de las fiestas que en estos días se verifican, ocurrió un sensible accidente.

Un niño de once años, llamado Ramón Sabater Zanón, al terminar el disparo de morteretes, recogió los que creía ya vacíos, y metiéndolos en un capazo se los echó á la espalda.

En el mismo momento estalló un morterete que no había sido disparado é hirió gravemente al niño, que cayó al suelo con el cráneo destrozado.

El herido fué conducido en gravísimo estado al hospital provincial.

Leemos en *El Eco de los Barros*:

«Un fenómeno curioso ha ocurrido en Usagre. Una cerda de cría de la propiedad de Don Cruz Varela Reales, ha dado á luz á cuatro lechonas, tres de ellas nada ofrecen de particular; no así el cuarto, pues éste presenta todos los caracteres del cerdo en el tronco y extremidades, menos la cabeza que se asemeja á la humana.

Carece de hocico y si el que puede llamarse su rostro no está limitado por una línea vertical ligeramente curva como la del humano, es reproducción exacta del de la especie *simia*, por su boca, barba y nariz, diferenciándose de ella en que tiene un ojo solo en la frente.

En las próximas carreras de caballos que se celebrarán en Otoño habrá un premio de la Reina, consistente en 1.500 pesetas para el vencedor de un *Steeple-chase* militar.

El fiscal militar de Melilla ha pedido pena de muerte para el confinado Ramón Feito Suárez, que mató á su compañero de prisión Raimundo Casado.

El defensor del reo estimó los hechos como constitutivos del delito de homicidio y no de asesinato.

El Supremo de Guerra y Marina resolverá en definitiva.

En San Martín de Unx (Navarra) ha caído tan gran pedrisco, que en una vasta extensión ha dejado completamente destrozados los viñedos y olivares.

En la iglesia de San Nicolás, de Alicante, ha sido bautizado un joven de diecisiete años, natural de Orán, hijo de padre infiel y de madre cristiana.

Al neófito se le puso por nombre José Juan Miguel, y fué encargado de administrar las regeneradoras aguas al presbítero D. Miguel Guirau.

De la Capital:

Los jueces municipales suplentes que han de ejercer en el territorio de esta Audiencia durante el bienio de 1895 á 1897 por lo que respecta á esta ciudad son: por el distrito de la Catedral, D. Juan Ginart Ferrer y por el de la Lonja D. Francisco Martorell Suan y los fiscales municipales suplentes por el distrito de la Catedral D. Jerónimo Massanet Beltrán y por el de la Lonja D. Sebastián Cañellas Gazá.

Según nota publicada en el último número del *Boletín Oficial* de esta provincia por lo que resulta de los antecedentes que obran en la Secretaría de la Junta Provincial de Instrucción Pública, durante el cuarto trimestre de 1894 á 1895 no ocurrió cambio ninguno en las escuelas de esta provincia.

En el propio número del citado periódico oficial se publica un anuncio de la Administración de Hacienda, en el que se hace saber, que estando terminando el padrón de cédulas personales de esta capital y su término, correspondiente al año económico 1895 á 1896, queda expuesto al público (no dice dónde) por término de cuatro días á contar desde el jueves último, á efectos de reclamación.

Leemos en el *Liberal Palmesano*, que ha fallecido en Palencia la señora D.^a Fidela Barrios de Guzmán esposa del que fué gobernador civil de esta provincia Don Victoriano.

Sentimos vivamente esta desgracia asociándonos al pesar que siente dicho señor y pidiendo á Dios el eterno descanso para el alma de la finada.

Ha fallecido en Valdemosa, su país natal Don Sebastián Cruellas, coadjutor que era de la parroquia de este pueblo. Descansen en paz.

Ha sido declarado prófugo por el Ayuntamiento de Sóller el recluta del reemplazo de 1893 Gabriel Reinés Alberti, por no haber ingresado en el ejército de Puerto Rico, después de haber sido citado al efecto, habiéndose ordenado la requisitoria para proceder á su captura donde quiera que fuere habido.

Las piezas que tocará mañana por la noche en el paseo del Borne la música de este regimiento regional serán las que contiene el siguiente programa:

- 1.^a—Walz *Sobre las olas*, Paeyo.
- 2.^a—Concertante y final segundo de la ópera *Machbeth*, Verdi.
- 4.^a—Seguidillas *Sangre Torera*, Milváger.
- 5.^a—Mazurka *Rosa Ciprés*.

Esta tarde tendrá efecto en esta plaza de toros la tiente y recepción de caballos para la corrida que debe efectuarse mañana. Concurrirá al acto una música de paisanos.

Noticias del ejército:

El capitán de infantería D. Antonio Feliu Arbona, cuyo pase á la isla de Cuba quedó por permuta sin efecto, pasa de la zona de Barcelona núm. 60 al regimiento reserva del Bruch núm. 95 de plantilla.

Se ha concedido el sueldo del empleo superior inmediato desde el día 1.^o de Septiembre próximo al comandante de artillería D. José España Truyols.

Han sido destinados á las islas Filipinas los sargentos de ingenieros Antonio García Rufino y Román Navarro Dominguez, que prestan sus servicios en esta brigada topográfica.

Ayer á cosa de las diez de la mañana en la Ronda del Sur no lejos del fiato del muelle ocurrió un alboroto muy grande con motivo, según dijeron, de haber ocurrido desavenencia entre un dependiente de la Comandancia de Marina y un marinero que acababa de saltar á tierra y llevaba una pequeña cantidad de pescado que el primero quiso apoderarse ó se apoderó contra la voluntad del segundo. El marinero fué conducido en calidad de detenido á dicha Comandancia, llevando la cara magullada y llena de cardenales.

Este hecho fué muy comentado por las numerosas personas que lo presenciaron, habiendo causado mal efecto en muchas de ellas.

Una mujer que ayer tarde estaba encamurada en una silla blanqueando las paredes de su casa, sita en la calle del Temple, perdió el equilibrio cayéndose al suelo y dislocándose el brazo derecho.

Trasladada á la casa de socorro, fué curada por el médico Sr. Gayá.

Ayer por la mañana uno de los operarios que trabajan en el desmoute que se practica junto á la Iglesia de San Magin, en el arrabal de Santa Catalina, fué acometido de un grave accidente, habiendo necesidad de conducirlo al Hospital provincial.

Este pobre trabajador se llama Antonio Fiol Ferrer, es de 63 años de edad y vivía en la calle de la Portella, número 10.

Ampliando la noticia que dimos en nuestra edición de la tarde de ayer, referente á haberse ahorcado en una casa del *Pla de ne Tesa*, un sujeto de mediana edad, debemos añadir que no fué en una casa donde consumió el hecho, como equivocadamente dijimos, sino colgándose de un algarrobo del predio *Son Mir*.

El tal sujeto se llamaba Salvador Femenías Carbonell, casado de cuarenta y cuatro años de edad y natural del caserío del *Secar del Real*.

El primero que vió al infeliz Femenías, fué un hijo suyo, que advirtió la falta de su padre y fué á buscarle, encontrándole ya cadáver.

Pasado aviso á las autoridades, se personaron en dicho sitio un individuo de la guardia rural, el señor Juez de primera instancia y un agente de vigilancia.

Después de instruidas las primeras diligencias por el señor Juez ordenó el levantamiento del cadáver siendo trasladado al cementerio.

El vapor *Isleño* abandonó á las cinco de la tarde de ayer este puerto, saliendo con rumbo al de Barcelona, con la valija, efectos y los siguientes pasajeros según lista:

D. Ramiro Damian.—D. Francisco Llull y señora.—D. Damian Galnés é hijo.—D. Angel Vila.—D. Francisco Soler y dos hijos.—D. Remigio Bosch.—D. Jaime y don Miguel Clar.—D. Juan Isern.—D. José Estela.—Un cabo de carabineros.—D. Ignacio Malla.—Don Jacinto Estela.—D. Francisco M.^a Aguado.—Un capitán de la Guardia civil.—D. Juan Fábregas.—D. Joaquín Rovira.—D. Lorenzo Simó.—D. Antonio Jaume.—D. Miguel Bestard.—Antonio Forteza y D. Antonio Pou.

TICOULAT (Dentista)

Dentaduras económicas. Extracciones de dientes sin dolor, Pelaires, 102, entresuelo.

El día oficial

1 Septiembre 1895

Cuentas Municipales.—En estos días lo más tardar, el Contador ó el Concejal interventor, auxiliado si fuere necesario por el Secretario y demás dependientes del Ayuntamiento, formarán las cuentas de cada ejercicio y con los documentos justificativos serán sometidas al Ayuntamiento, previa censura del Síndico, para que puedan sujetarse á la revisión y censura de la Junta Municipal en el primer día útil del 2.^o trimestre del año económico ó sea en este año, en 1.^o de Octubre, en la forma que se explica en la hoja del día 27 de este mes (Arts 160 y 161 de la ley Municipal de 2 Octubre de 1877).

Instrucción pública.—En este mes tienen lugar los exámenes de los alumnos oficiales y de los libres y la matrícula de los alumnos oficiales de las Universidades é Institutos, empezando el curso de los Institutos en el día 16 de este mes y en 1.^o de Octubre la apertura de los cursos de las Universidades. (Arts. 83 y 94 del Reglamento de 22 Mayo de 1859, ley de instrucción pública de 9 Septiembre de 1857, ley de 29 Diciembre de 1876, Reales Decretos de 29 Julio y 29 Septiembre de 1874, Real Decreto de 22 Noviembre 1889).

Días inhábiles para actuaciones judiciales.—Lo son de este mes los días 1, 8, 15, 22, 24 y 29

Vacaciones en las Audiencias.—Hasta el 15 de este mes feriados en las Audiencias

TELEGRAMAS

de nuestro servicio particular

(EDICIÓN DE LA TARDE)

Destituído.—Promesa

Madrid 30 á las 8'45 m.

Paris.—Ha sido destituído el procurador general de la Republica por su negligencia en el proceso que se instruye contra el senador Magnier.

Este despues de haber prometido presentarse en la vista de la causa, ahora se ha ocultado para mejor preparar la defensa.

Elogios de la prensa

Madrid 0 3 á las 9 m.

La prensa hace grandes elogios de la actitud de los reservistas, los cuales se han presentado casi en su totalidad saliendo de los pueblos y embarcándose siempre sonrientes.

Concluye diciendo que con un pueblo semejante toda empresa es fácil.

Real orden

Madrid 30 á las 9'30 m.

Se publicado una Real orden del ministerio de la Guerra admitiendo al servicio activo de la Peninsula á 129 segundos tenientes de la reserva que han sido aprobados en la revista de inspección.

Desgracia

Madrid 30 á las 9'50 m.

Dicen de Córdoba que al pasar el tren sobre el puente de Marmolejo, abrióse una portelera de un coche cayendo un corneta voluntario natural de Navarra.

Fué trasladado á Montoro en estado gravísimo.

Concesión

Madrid 30 á las 9'45 m.

La *Gaceta* publica un decreto concediendo una matrícula extraordinaria en la segunda quincena de Octubre, á los alumnos que les falten dos asignaturas para completar el bachillerato ó facultad.

(EDICIÓN DE HOY)

Lotería Nacional

Madrid 30 á las 11'30 m.

En el sorteo celebrado hoy que consta de dos series de billetes han salido premiados los números siguientes:

Con 80.000 pesetas

13.088, despachado en Jerez y Sevilla.

Con 40.000 pesetas

18.949, despachado en Alicante y Madrid.

Con 15.000 pesetas

1.208, despachado en Madrid.

Con 2.000 pesetas

11.166, despachado en Valencia y San Martín de Provencals; 24.336, en Madrid; 4.579, en Madrid y San Sebastian; 22.987, en Gijón y Sevilla; 23.281, en Córdoba y Málaga; 19.854, en Madrid; 21.723, en Sevilla; 20.790, en Riotinto y Sevilla; diez y seis mil setenta, en Gijón y Motril y 7.467 en San Martín y Madr.d.

Embarque.—Felicitaciones

Madrid 30 á las 12 m.

Un representante de la Compañía Transatlántica de Vapores ha conferenciado con el Ministro de la Guerra para ultimar los detalles con el fin de recoger los españoles que actualmente se hallan en las republicas americanas y trasladarles á Cuba.

El citado Ministro ha recibido una afectuosa felicitación del cuarto militar del rey de Italia, por la excelente movilización de las tropas para Cuba.

Embarque de tropas y otros efectos

Madrid 30 á las 1'10 t.

Dicen de Cádiz que se ha embarcado en el vapor trasatlántico *Colón* con destino á Cuba los batallones del Rey y de León.

En él también se ha embarcado el general Madan, el ayudante Navarro, 110 reclutas voluntarios, 928 cajas de cartuchos y una partida de vinos que los cosecheros de la provincia de donde es natural el señor Martínez Campos, le envían como regalo.

Las minorías y la cuestión Mora

Madrid 30 á las 5 t.

> " 5'10 >

> > 5'20 >

A causa de la ausencia del señor Pi y Margall vino á Madrid el señor Carvajal, que se hallaba veraneando en las Navas, para redactar el manifiesto que las minorías republicana y carlista publicarán con motivo de la cuestión Mora.

El ministerio de Estado se negó á enviar al señor Carvajal varios datos que había pedido para la redacción del documento.

En vista de lo cual escribió al señor duque de Tetuán quejándose de la conducta seguida por aquel ministerio.

El duque de Tetuán le contestó negándose en absoluto á entregarle el expediente de cuestión Mora, alegando para ello que era cuestión internacional.

El señor Carvajal, á pesar de todo, hará dicho manifiesto con los datos particulares que posee.

Las minorías republicanas y carlista protestarán de que se les niege el examen del citado expediente.

Muerto.—Sentimiento general

Madrid 30 á las 6'50 t.

Telegrafian de Valencia que á las diez de la mañana ha fallecido el popular saineiro Don Eduardo Escalante.

El sentimiento es general en aquella población.

El entierro será una verdadera manifestación popular.

Menchets

Últimas cotizaciones

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER

VALORES LOCALES

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Crédito Balear. | 64 00 |
| Cambio Mallorquín | 4 00 |
| Fomento Agrícola. | 65 00 |
| Ferro-carriles de Mallorca | 81 00 |
| Alumbrado por Gas | 115 00 |
| Salinas de Ibiza | 000 00 |
| La General Mallorquina | 00 00 |
| Bonos municipales. | 33 00 |
| La Isla Marítima | 41 00 |
| Banco de Préstamos y Caja de Ahorros | 0 00 |

VALORES PÚBLICOS

| | |
|--------------------------------|--------|
| Madrid 30 de Agosto á las 4 t. | |
| 4 por 100 interior perpétuo | 68 00 |
| 4 por 100 exterior perpétuo | 77 35 |
| 4 por 100 amortizable | 81 10 |
| Cubas. | 101 00 |
| Banco de España | 387 50 |
| Tabacos | 189 50 |
| Francos | 18 60 |
| Libras. | 00 00 |

| | |
|-----------------------------------|--------|
| Barcelona 30 de Agosto á las 4 t. | |
| 4 por 100 interior | 67 76 |
| 4 por 100 exterior | 77 45 |
| 4 por 100 amortizable | 00 00 |
| Cubas 86. | 101 50 |
| Coloniales | 90 10 |
| Nortes | 23 20 |
| Francia | 18 65 |
| Madrid | 67 60 |
| Paris. | 65 65 |
| Renta francesa | 000 00 |
| Londres. | 00 00 |

Documentos Oficiales

Real decreto

En consideración á las razones expuestas por el Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que se lleve á efecto el arrendamiento de la expedición y cobranza del impuesto de cédulas personales en las provincias que comprende la relación adjunta, por medio de concurso público y con sujeción al pliego de condiciones aprobado con fecha de hoy. Dado en San Sebastián á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Juan Navarro Reverter.

Pliego de condiciones para llevar á efecto por medio de concurso público el arriendo de la expedición y cobranza de las cédulas personales en cada una de las provincias comprendidas en la relación adjunta.

1.ª Se arrienda el servicio de expedición y cobranza de las cédulas personales, separadamente en cada una de las provincias comprendidas en la adjunta relación, durante el presente año económico y el siguiente de 1896-97. El tipo anual para el concurso respectivo á cada una de las provincias será el que exprese la referida relación, cuyas cantidades son las que corresponden para el Tesoro en cada año.

2.ª El precio anual del arriendo lo ingresará el contratista de cada provincia en la Depositaria Pagaduría de la capital respectiva, por trimestres adelantados, entendiéndose vencidos éstos el día 5 del primer mes de cada trimestre.

El pago del trimestre ó trimestres vencidos al adjudicarse el contrato, lo hará el arrendatario dentro de los treinta días siguientes al de la aprobación de la escritura de fianza.

Los ingresos obtenidos por la Hacienda durante el tiempo que está administrando el impuesto en el actual año económico serán tenidos en cuenta como ingreso del arriendo, debiendo conformarse el arrendatario con la liquidación provisional que al efecto habrá de practicarse; cuando el arrendatario solicite la entrega de cédulas por un valor que exceda de las cantidades que tengan ya abonadas, deberá satisfacer previamente la diferencia, tomándose en cuenta este ingreso para el trimestre siguiente.

En el caso de que el arrendatario tenga ya satisfecho en su totalidad el impuesto anual del arriendo, podrá obtener sin pago las cédulas que necesite de más.

3.ª El arrendatario queda obligado á satisfacer á los Ayuntamientos de la provincia, á medida que lo realice, el importe de los recargos que impongan sobre las cédulas, y que conste en el padrón aprobado por la respectiva Administración de Contribuciones, sin más deducción que el 3/40 por 100 del premio de cobranza que, con arreglo á instrucción, debe percibir, y el importe de las cédulas que, previo expediente, sean declaradas partidas fallidas. La realización del ingreso se acreditará ante la indicada Administración de Hacienda dentro del primer mes de cada trimestre, con la presentación de las cartas de pago que expidan los Ayuntamientos.

4.ª El arrendatario satisfará la contribución industrial que como contratista le corresponda, según el reglamento y tarifas de dicha contribución.

5.ª Las cédulas personales se harán en la Fábrica Nacional del Timbre, bajo la inmediata vigilancia de la Dirección general de Contribuciones directas, siendo de cuenta del Estado los gastos de fabricación.

6.ª La Hacienda entregará en la capital de cada una de las provincias, con las debidas formalidades, las cédulas que cada arrendatario pida, siendo de cuenta de éste los gastos de conducción á las demás poblaciones de la provincia.

El arrendatario cuidará de tener surtido de las diversas clases de cédulas para el servicio de la capital y pueblos respectivos.

7.ª Los gastos de cobranza é investigación, y los de formación de padrones, serán de la exclusiva cuenta del arrendatario.

8.ª Los padrones se formarán por el arrendatario de cada provincia con las formalidades de instrucción.

Si al verificarse el arriendo estuvieren formados los padrones del actual año económico, se hará entrega de los mismos el arrendatario respectivo, siendo de cuenta de éste los gastos que se hubieren originado, por lo que respecta al de la capital de provincia de que se trate, sin perjuicio del derecho que el arrendatario tiene á rectificarlos y reformarlos, ajustándose á las disposiciones vigentes.

Por lo que hace relación á los padrones de los pueblos no capitales de provincia, el arrendatario habrá de abonar á sus respectivos Ayuntamientos el 1 por 100 que previene el artículo 7.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881, en el caso de que aquél llegare á utilizarse del padrón formado por los mismos.

Al terminarse el contrato entregará el arrendatario en las oficinas de Hacienda de la provincia en que lo sea los padrones correspondientes al último año del arriendo.

Todos los padrones serán aprobados por la Administración de Hacienda de la provincia después de haberse expuesto al público por término de quince días. Las reclamaciones que se promuevan serán oídas y falladas por la respectiva Delegación de Hacienda.

9.ª El período de expedición voluntaria de las cédulas personales será de tres meses, á contar desde el día en que empiece la cobranza conforme al art. 37 de la instrucción.

Este plazo podrá prorrogarse por término de quince días la respectiva Delegación á instancia del arrendatario.

Las prórrogas de mayor plazo las otorgará el Ministro de Hacienda.

10. El arrendatario quedará subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda para todo lo que se refiere al cumplimiento del contrato y la exacción del impuesto en la provincia respectiva, concediéndose al efecto á sus agentes el carácter de funcionarios de la Administración, los cuales deberán sujetarse á la ley é instrucción del ramo y á las demás disposiciones complementarias, dictadas ó que en adelante se dicten, sin perjuicio de lo que dispone la condición anterior.

11. A virtud del contrato, cada arrendatario hará suyos todos los productos del impuesto en su respectiva provincia, con inclusión de las multas á que se refiere el art. 41 de la instrucción de 27 de Mayo de 1884, siempre que se impongan á su instancia ó por denuncia de sus agentes, quedando á salvo los derechos que el art. 45 concede á otro cualquiera denunciador.

12. La sustanciación y fallo de los expedientes sobre defraudación del impuesto, así como de cuantas cuestiones reglamentarias se susciten entre los contribuyentes y el contratista, y en general la resolución de toda clase de reclamaciones corresponderá exclusivamente á la Administración, oyendo á los interesados y al respectivo contratista.

13. El arrendatario, sea particular ó Sociedad será español, con residencia en España, sin dependencia ó relación para el objeto del arriendo con entidades extranjeras.

Si los arrendatarios no estuviesen domiciliados en la capital de la provincia en que lo sean deberán apoderar en ella persona que les represente para las relaciones oficiales con la Administración de Hacienda en la provincia.

14. El concurso público se celebrará en el Ministerio de Hacienda el día 9 de Septiembre próximo, á las tres de la tarde, ante una Junta que presidirá el Ministro de Hacienda, compuesta de dos Senadores, dos Diputados á Cortes, del Director general de Contribuciones directas, del de lo Contencioso y el Interventor general de la Administración del Estado.

Asistirán al acto para autorizarlo un Notario público.

Podrán presentarse á esta Junta proposiciones referentes á todas las provincias comprendidas en la relación adjunta; entendiéndose que para cada una se ha de presentar un pliego separado con estricta sujeción al modelo que se acompaña.

Simultáneamente se verificará también concurso público en las Delegaciones de Hacienda de todas las provincias comprendidas en el Arriendo, excepto la de Madrid, ante una Junta compuesta del Delegado de Hacienda, Presidente; del Interventor y del Administrador del ramo, Abogado del Estado y de un Notario que autorice el acto.

Ante las Juntas provinciales no se admitirán otras proposiciones de las referentes á la provincia en que el concurso se verifica.

15. Durante media hora se recibirán por las respectivas Juntas que autoricen estos actos las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados, en cuyo sobre se designará el objeto de la proposición y el nombre del que la suscribe. Estos pliegos cerrados se numerarán por el Notario actuante, según el orden de presentación, y para que puedan ser admitidos habrá de acompañarse á cada pliego la cédula personal del interesado y la carta de pago en que se acredite haber confirmado para este objeto en Caja general de Depósitos, ó sucursal respectiva en la provincia, la cantidad que al efecto expresa también la adjunta relación á que se refiere la condición 1.ª en metálico ó valores admisibles al objeto.

En cuanto recaiga la resolución á que se refiere la condición 17, se devolverán los depósitos á los autores de las proposiciones no admitidas.

Las proposiciones se redactarán en papel del timbre de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que se inserta á continuación de estas condiciones.

16. A las tres y media de la tarde en el reloj del despacho en que se celebre cada acto, se anunciará que queda cerrada la admisión de pliegos, procediéndose inmediatamente á la lectura de los presentados por el orden de numeración, leyéndose en alta voz las proposiciones por el Notario.

Concluida la lectura de las proposiciones se darán por terminados los actos públicos.

Los Delegados de Hacienda de las provincias remitirán acto continuo al Ministro de Hacienda el acta del resultado del concurso celebrado en su respectiva provincia y las proposiciones documentadas.

La Junta Central á que se refiere el párrafo primero de la condición 14, teniendo en cuenta las proposiciones presentadas ante la misma, y las que resulten de los concursos celebrados en cada provincia, propondrá el Gobierno en término de quinto día la admisión de las proposiciones parciales que considere más convenientes, ó bien que se rechacen todas.

17. La resolución definitiva se adoptará por el Gobierno en Consejo de Ministros, y contra su acuerdo no procederá recurso administrativo ni contencioso por parte de los licitadores, cualesquiera que sean las ventajas que á juicio de los mismos pudieran tener sus proposiciones.

18. El arrendatario de cada provincia afianzará el cumplimiento de su compromiso con una suma igual al 10 por 100 de la cantidad anual en el que se haya adjudicado el contrato, verificándolo dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique administrativamente la adjudicación hecha á favor del mismo, bien en metálico ó en valores públicos, á los tipos establecidos en la Caja general de Depósitos.

Esta fianza no será devuelta al arrendatario mientras no haya satisfecho á la Hacienda el precio del arriendo de los dos años por que se verifica, así como los Ayuntamientos de la respectiva provincia el importe de sus recargos, y haya solventado las demás responsabilidades que pudiera haber contraído á virtud del arriendo.

La escritura se otorgará por cada arrendatario en la capital de la provincia á que correspondiera el arriendo que le haya sido adjudicado.

Si el autor de una proposición admitida no formalizase el contrato por escritura pública ni presentase la fianza definitiva dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, perderá la cantidad consignada como depósito de que trata la condición 15, adjudicándose al Estado y quedando abandonada la proposición.

En este caso la Junta podrá aconsejar al Gobierno la aceptación de otra de las proposiciones hechas, si el autor la sostiene, ó que se realice nuevo concurso.

19. Los gastos de escritura, copia de ella para la Administración y demás que origine cada acto de concurso, serán satisfechos por el adjudicatario en cada provincia.

20. Será motivo de rescisión del contrato la falta de un arrendatario á cualquiera de las condiciones 2.ª y 3.ª quedando entonces obligado á indemnizar á la Hacienda de cuantos daños ó perjuicios ocasiona la rescisión, no solo con la fianza, que será adjudicada al Estado, sino con todos los bienes, acciones y derechos que posea ó pueda poseer, renunciando á toda clase de fueros y privilegios.

Si dichas faltas afectan á cualquiera otra condición relacionada con el cumplimiento del contrato, serán corregidas con multas de 250 á 5.000 pesetas, y en caso de no hacerlas efectivas del arrendatario, se cobrarán desde luego del importe de la fianza, obligándole á la reposición de la misma en el plazo prudencial que se señala, ó á la rescisión del contrato á perjuicio suyo sino lo verificase.

21. Se considerará como parte integrante de estas condiciones, y como una de las más esenciales para la resolución de todas las cuestiones que pudieran suscitarse el Real decreto de 27 de Febrero y la instrucción de 15 de Septiembre de 1852.

Madrid 14 de Agosto de 1895.—Aprobado por S. M.—N. Reverter.

ESTADISTICA

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos:
Día 28.—Varones 3.—Hembras 1.
Matrimonios:
Día 28.—Ninguno.

Defunciones:
Día 30.—Salvador Fementas Carbonell, casado, 41 años. Pla de na Tessa, accidente.
Jaime Morey Ballester, 26 años, c. de la Luz. tuberculosis.

Margarita Valls Frontera, 6 años, c. de Frailes, catarre intestinal.
María de la Luz Moyá Pou, 10 meses, Son Moix, no consta la enfermedad.

Hospital provincial:
Día 30.—Entradas. 6: 3 varones y 3 hembras. — Altas, 3: 2 varones y 1 hembra.—Defunciones, ninguna.

Registros del puerto de ayer á la puesta del sol:

Estado de la atmósfera.—Despejada con cirrus.
Id. del horizonte.—Algo calmoso en todo el círculo.

Dirección del viento.—S. S. O. flojo.
Estado del mar.—Llana.

Buques á la vista.—Un pailebot español que se dirige al puerto.

Indicaciones del Vigia de Porto-pi.—Buque cuadro de vela español.
Incidencias.—Hubo terral fresco al orto, el cielo estaba despejado, la mar llana, á las ocho se hizo calma y á las nueve el embate del S. S. O. fué entablado; se mantuvo fresco hasta las tres y fué decayendo hasta quedar al ocaso.

Noticias.—Entraron dos vapores y salió uno y un pailebot.

Mataderos:
Día 30.—Reses sacrificadas para el abasto público.—Bueyes, 1.—Vacas, 3.—Toros, 00.—Novillos, 00. Terneras 5.—Carneros, 13.—Ovejas, 20.—Borregos 0.—Corderos, 33.—Cabras, 0.—Cegajos, 0.—Cabrinas, 2.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 0.
Volatería.—Gallinas, 41.—Pollos, 37.—Gallinas, 97.—Pavos, 0.—Pavas, 9.—Palomas, 5.—Patos, 00.—Nejos 7.

Cultos para mañana

Jubileo de Cuarenta Horas

Concluirán en San Agustín, á las siete misa de comunión general; á las diez y media misa solemne con sermón á cargo del P. Francisco Salva, filipense; á continuación de la misa mayor el Rvdo. P. Superior de los Agustinos dará la *Benedición Papal* en virtud del privilegio concedido á la Orden Agustiniense. Por la tarde á las siete, conclusión de la novena con sermón por el padre Conrado Muños, procesión, *Te-Deum* y la reserva.

Empezarán en la Consolación (calle de San Cayetano) dedicadas á los Sagrados Corazones de Jesús y María; exposición á las seis y media; á las siete comunión general; á las nueve y media tercera y misa mayor con sermón por un padre Agustino. A las siete de la tarde continuará la novena, himno de la Santísima Virgen y la reserva.

Otras funciones

En Santa Magdalena fiesta consagrada á la Virgen de la Correa; á las diez misa mayor con sermón que dirá D. Bruno Homar.

En San Jaime, fiesta en honor de la Beata Catalina Tomás; á las nueve y tres cuartos horas y misa mayor con sermón por D. Miguel Barceló.

En la Concepción, fiesta en honra de Nuestra Señora de la Consolación; á las diez misa mayor, con sermón.

En Montesión, á las siete y media comunión general para los Asociados al Sagrado Corazón.

En la Merced, á las siete media comunión general para los esclavos del Santísimo Sacramento.

Visita á la Corte de María

A la Virgen de la Asunción en la Catedral.

Plaza de Toros de Palma

GRAN CORRIDA DE TOROS DE MUERTE para el día 1.º de Septiembre de 1895

Se lidiarán con permiso de la Autoridad y si el tiempo no lo impide

SEIS HERMOSOS TOROS de la acreditada ganadería de

DON JOAQUÍN MURUVE de Sevilla, con divisa *encarnada y negra*, por los muy afamados diestros

MIGUEL BÁEZ (LITRI) y **JUAN GÓMEZ DE LESACA** con sus respectivas cuadrillas.

Espadas Miguel Báez (Litri), y Juan Gómez de Lesaca.

Picadores José Pino.—Ramón Postigo.—José Gutierrez (Cano).—Angel González (Cocheiro) y un reserva.

Banderilleros Manuel Blanco (Blanquito), Manuel Valencia, Manuel Morales (Mozzantinito), Francisco Paquetá, Miguel Burgués, Francisco Gálvez (El Pollo), con obligación de dar la puntilla.

Precios de las localidades y entradas

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Palcos de Sombra sin entradas | 50 50 |
| Balconcillo de Sombra 1.ª fila. | 8 |
| Balconcillo de Sombra 2.ª fila. | 7 |
| Barreras de Sombra. | 6 |
| Delanteras de Grada de Sombra | 1 50 |
| Palcos de Sol sin entradas | 10 |
| Barreras de Sol | 1 |
| Entrada general de Sombra y palco. | 3 50 |
| Entrada general de Sol | 2 50 |
| Medias entradas de Sombra para niños y militares sin graduación. | 2 |
| Medias entradas de Sol para id. | 1 50 |
| El público satisfará 10 céntimos del sello móvil. | |

Publicaciones oficiales

Boletín Oficial:

Extracto del número correspondiente al día 27 de Agosto.

Denuncias de minas.
Envío de recurso de alzada al Ministerio de la Gobernación.

Precios de suministros que se hayan hecho á tropas del ejército.

Gastos de obras municipales de Palma.
Lista de vocales asociados de la Junta Municipal de Andragó.

Exposición del reparto vecinal de Banyalbufar y de los de consumos de Llubí, Lloseta y Bager.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Felanitx.

Venta de dos fincas urbanas situadas en Palma, calle del Carmen.

Otra de una urbana y una rústica, situadas en el término municipal de Pollensa.

Otra también de una urbana y una rústica, situadas en el término de Artá y colonia de «La Devesa.»

Prórroga de la convocatoria de oposiciones para ingreso en el cuerpo de sanidad de la armada.

Contratos del suministro de artículos de consumo á las factorías militares de Palma y Mahón y al hospital militar de la última de las expresadas plazas.

Compras verificadas por las nombradas factorías de Mahón.

Apertura de la matrícula del próximo curso académico en la Granja experimental de Barcelona.

Oficinas públicas

Alcaldía de la Ciudad de Palma
En el predio «Can Tessa de ses Trenta» (Coll d'en Rebassa) se hallan dos perros, unos de los llamados de pastor y otro cruzado, que han sido recogidos de la vía pública, sin dueño conocido

Lo que se anuncia al público para que pueda reclamarlos su propietario
Palma 20 Agosto de 1895.—El Alcalde, Jaime Salom y Vich.

Sociedades y Corporaciones

Crédito Balear
Acordada por la Junta de Gobierno de esta Sociedad la repartición de un dividendo de á pets 15 por acción á cuenta de los beneficios del corriente ejercicio, quedará abierto su pago el día 1.º del próximo Septiembre, continuando en los siguientes días no festivos desde las 9 á 12 de la mañana.

Palma 19 de Agosto de 1895.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, Ernesto Canut.



Carro-carriles de Mallorca

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de Palma á Manacor y La Puebla, á las 8 de mañana, 2'15 y 6'15 (mixto) tarde. De Manacor á Palma y La Puebla, á las 11'30 (mixto) mañana y 5'30 tarde. De La Puebla á Palma y Manacor, á las 8'35 mañana, 12'30 (mixto) y 6 tarde. Palma 8 de Marzo de 1895.—El Director General, Guillermo Moragues.

Vapores Correos

Salidas

Lunes 2 tarde, para Barcelona (via Sóller). Martes 5 tarde, para Barcelona (directo). Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia). Jueves ninguna.

Viernes 5 tarde, para Barcelona (directo). Sábados 9 mañana, para Ibiza y Alcudia. Domingos 2 tarde, para Barcelona (via Alcudia).

Entradas

Lunes 11 mañana, de Barcelona (via Sóller); y de Mahón (via Alcudia). Martes 9 mañana, de Ibiza y Alcudia. Miércoles 9 mañana, de Barcelona (directo). Jueves 10 mañana, de Barcelona (via Alcudia). Viernes 2 tarde, de Ibiza y Valencia. Sábados 9 mañana, de Barcelona (directo). Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

(Provisional durante 15 días)

De Palma para Mahón, los sábados cinco tarde. De Mahón para Palma, los martes cinco tarde.

Ferias de Mallorca. Aora; Domingo 22, Santa María; Mayo; Domingo 6, Sineu. (Fira de Maig); Jueves 10, Inca (Lijous bô), Domingo 13, Sóller y Felanig; Id. 20, Sencelles; Id. 27, Manacor y Binissalem; Julio: Viernes 20, Felanig; Miércoles 25, Manacor; Agosto: Domingo 19, Sineu; Martes 26, Felanig; Septiembre: Domingo 16, Manacor; Id. 23, Felanig; Domingo 30, Lluçmajor; Octubre: Lunes 1, Lluçmajor; Id. 8, Felanig; Id. 15, Inca; Noviembre: Domingo 4, Inca; Viernes 9, Lapuebla; Sábado 10, Alcudia; Domingo 11, Pollensa y Muro; Jueves 15, Inca (Dijous bô); Domingos 18 y 25, Binissalem.

Mercados de Mallorca

Se verifica todas las semanas el lunes, en Manacor; el martes en Montuiri; el miércoles, en Sineu; el jueves, en Inca; el sábado en Palma; el domingo, en Binissalem, Pollensa y Sencelles.—En Palma, siendo fiesta mayor el sábado, se traslada al viernes anterior, y siéndolo el jueves se traslada al miércoles el de Inca. Lo mismo que en la Semana Santa. El martes de esta misma semana hay mercado de ganado lanar en Binissalem. Los jueves anterior, intermedio y posterior á los días en que celebra feria la villa de Inca no hay mercado.

Puntos de parada y horas en que salen las diligencias correos de esta capital para los pueblos del interior de la isla.

Table with columns: Pueblos, P. de parada, Salidas, Llegada, HORAS. Lists destinations like Antraig, S. Arracó, Capdallá, etc., with departure and arrival times.

Folios del Calendario

Calendar for August and September. Shows dates, moon phases, and religious events like '1724 - Muere el rey D. Luis I de España' and '1054 - Batalla de Atapuerca'.

A principios de Septiembre saldrá la polacra goleta SILFIDE ISABELITA para Marselá. Informes, Salom y Rullan, Plaza de la Libertad, 5.

QUESEPEDES.—Desearia tener algunos un cocedero de la calle del Santo Espiritu, número 1, esquina á la Plaza de Acite. 7-2

PERDIDA.—Una perra de las llamadas poderosa, color rojo, de 20 meses de edad, se ha extraviado y se suplica al que la tenga en su poder, se sirva dar aviso á esta redaccion y se gratificará el hallazgo. 5-4

VENTA.—Hay para vender un piano en buen estado y á precio económico. Informar, calle de los Hostales, número 31.

VENTA.—Se vende una porcion de tierra con casa, botica, piso, huerto y fuentes, del predio «Bon Goy» ante en Portol (Marratxí). Dirigirse al procurador D. Manuel Peña, Molineros 12.

VENTA.—Se vende una estanteria con pieta y en muy buen estado, y otros objetos propios para cualquier establecimiento, droguería ó farmacia. Para informes, calle de la Galera, 18, cuarto.

La persona que haya encontrado una perra ibenca, algo pequeña, colorada, que falta desde el día primero del actual, y sepa dar razón, ó quiera devolverla á su dueño Jaime Orell, de Sóller, se le dará alguna gratificación.

VENTA.—Están para vender tres pisos y una botiga con agua de fuente, en la calle de la Dragonesa, números 10 y 11. En el tercer piso informarán.

MODRIZA.—Se desea una de buenas condiciones para licitar en su casa y que sea de Palma ó del radio. Para informes en el Banco de España á D. Fidencio Catalan.

Oficial barbero. En la barbería de la Plaza del Mercado, número 20, se necesita uno que sepa su obligacion para sábados y domingos.

ALQUILER.—Se alquila una cochera y una cuadra situadas en la calle de San Pedro, número 1. En la misma casa principal se alquila, según razon.

VENTA.—Se vende un piano casi nuevo, de la fábrica de Bernareggi, Estela y C.ª. San Cayetano, 13.

Oficial barbero. Se necesita uno que sepa su obligacion. Informar en la calle de Marina, número 48. 6-3

Dependiente. Para una tienda de mercaderia se necesita uno. En esta imprenta informarán.

Por ausentarse su duñ. Se cede un acreditado Colegio situado en un punto céntrico. Informar en calle de Miñonas, número 34. 6-2

UNA OPERACION PARTICULAR

es el separarse las cejas quita, las tenga muy pobladas y le dan entreciejo serio y repulsivo, ó quitarse el impertinente vello que sombrea la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres peludos. Todo esto es una operacion muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del DEPILATORIO IMPERIAL PADRÓ FRASCO 10 REALES. Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona.—En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera 2, Libertad 10.—D. José Casanovas, peluquero, Cadena 6.

LA ROYAL

Compañia inglesa de seguros contra incendios y sobre la vida. Capital Social 8,000,000. GARANTIAS: fondos de acumulados libras setecientas.

Seguros contra incendios á primas fijas.—Seguros sobre la vida á primas fijas en toda clase de combinaciones, tales como vida entera sobre una ó dos cabezas, mixto, á término fijo, dotales, de quintas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, etc., etc.

Pago inmediato al vencimiento del contrato. AGENTE EN PALMA MIGUELSALVA

NO MAS CASPA, NI CANA. ENFERMEDADES DE LA CABEZA. El Tricofero Padró. que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.

BIBLIOTECA LITERARIA. En esta magnífica biblioteca se han publicado los tomos siguientes: 1. ESTELRICH.—Poesías líricas. 2. ALCOVER.—Nuevas poesías. 3. HENKE.—En el Barz.

SERVICIOS DE LA Comp.ª Trasatlántica de Barcelona. Mes de Agosto. Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

El medicamento más eficaz para la pronta curación de los DESARREGLOS DE LAS JÓVENES, la anemia, palidez, inapetencia y debilidad general, son las Píldoras RESTAURADORAS FORMIGUERA, con hierro, manganés y pepsina.

El día 7 de Septiembre saldrá de este puerto para el de Marsella la polacra goleta SAN ANTONIO. Amitiendo carga para dicho punto. Informarán: Salom y Rullan, Plaza de la Libertad, número 3.

A. y A. Santamaría. CALLE DE JAIME I—3—BARCELONA. GRAN FABRICA DE PUERTAS DE ACERO ONDULADO. NUEVA INDUSTRIA EN ESPAÑA. Fabricantes de tabilllas metálicas para persianas con real privilegio de invención.

VAPOR DIRECTO DE PALMA A LAS ANTILLAS

COMP.ª DE VAPORES TRASATLÁNTICOS DE PIRILLOS, IZQUIERDO Y C.ª. Saldrá de este puerto para Puerto Rico, Habana y Matanzas, con escala en Mayaguez, Ponce y Canarias, el 20 de Septiembre próximo, el magnífico y veloz vapor de acero de 5 500 toneladas clasificado en 100 A I del Lloyd.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Informarán: El Comisario D. Bernardo Estela, y Los representantes de la Compañia Sres. Martinez y Planas, San Juan 20, Palma.

EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO. MAGNESIA FORMIGUERA. ATEMPERANTE + DIGESTIVA + ANTIBILIOSA + LAXANTE.

BLANCO Y NEGRO. Revista semanal ilustrada. La Administración de La Almudaina servirá á sus suscriptores actuales, y á quienes suscribieren en lo sucesivo, la interesante cuanto magnífica revista semanal ilustrada que publica en Madrid con el título de Blanco y Negro.

En PALMA, JUAN VALENZUELA, depositario de especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras.

BLANCO Y NEGRO

Revista semanal ilustrada. La Administración de La Almudaina servirá á sus suscriptores actuales, y á quienes suscribieren en lo sucesivo, la interesante cuanto magnífica revista semanal ilustrada que publica en Madrid con el título de Blanco y Negro.

Blanco y Negro

En virtud del contrato que tenemos celebrado con la empresa de la citada Revista, cuyo precio de abono será á contar desde la fecha indicada, de 3 pesetas trimestre para el público en general, nuestros suscriptores disfrutarán de la rebaja del 50 por 100, bien entendido que el citado contrato da la exclusiva á La Almudaina.

Los suscriptores foráneos satisfarán el aumento de 30 céntimos por trimestre por gastos de correos. Se admiten suscripciones en esta Administración á las horas de despacho, por la mañana desde las 9 á las 1, y desde las 4 á las 6 de la tarde.

Los repartidores están encargados de recibir el abono de los señores suscriptores que quieran recibir dicho Semanario y al efecto facilitarán á éstos la correspondiente papeleta de inscripción. El precio de suscripción á Blanco y Negro, que es según se ha dicho de 1'50 pesetas trimestre para los abonados á La Almudaina y de 3 pesetas para los que no lo son, se cobrará independientemente de la suscripción de este periódico, antes de terminar la primera quincena del primer mes de cada trimestre. Si por cualquier caso se interrumpiere el servicio que ofrecemos, la casa se compromete devolver á los señores abonados el exceso de las cuotas que hubieren satisfecho sobre los números recibidos.

Los señores que ya fueron suscriptores á Blanco y Negro y quieran completar sus colecciones, podrán reclamar los números que les faltan y les serán servidos mediante el abono de 20 céntimos por cada número si fueran suscriptores de La Almudaina ó de 30 céntimos en caso contrario pago adelantado.

L' UNION

Compañia francesa de seguros contra incendios fundada en 1828. Esta Compañia, LA PRIMERA DE LAS COMPAÑIAS FRANCESAS DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS POR LA IMPORTANCIA DE SU CARTERA, asegura además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión de gas de alumbrado, del vapor, de LA DINAMITA Y OTROS EXPLOSIVOS.

Table with financial data: Capital social 10,000,000 Francos, Reservas 7,650,000, Primas á cobrar 69,244,813.

Table with financial data: Total 86,894,813. Capitales asegurados 14,316,979,859, Sinistros pagados 176,000,000.

SEGURO DE COSECHAS

Esta antigua Compañia asegura también contra el incendio, los de trigo, cebada y avena, tanto en pie como segadas, en gavillas y sobre la era. Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colón y calle Merced, 20, 22 y 24.—Director M. Gés.—Subdirector en Mallorca: B. Homar, Virgen de Lluch Palma.

PALMA.—Imp. de Amengual y Muntaner